**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de solicitar acciones para el fortalecimiento y permanencia de los programas de donación de órganos, así como la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes , al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La donación de órganos y tejidos constituye un gesto altruista que puede salvar y mejorar la calidad de vida en miles de personas y esto es posible solo a través de la acción voluntaria de los donantes y la capacidad de las instituciones de salud y de la red hospitalaria para realizar estos procedimientos.

En el marco del Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, se hace patente la importancia de fomentar la cultura de la donación voluntaria, informando de forma puntual los beneficios que esto puede traer a otras personas; las condiciones bajo las cuales se realice y la transparencia de los procesos para otorgar este consentimiento.

En este sentido, la información que se brinda a la ciudadanía, cobra vital relevancia para difundir y promover los procesos para ser acreditada como persona donadora de órganos y tejidos y que el proceso de donación se realiza únicamente en hospitales autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de salud.

[[1]](#footnote-1)

Hoy en día, sabemos que los órganos que se pueden donar son corazón, pulmones, hígado, riñones, páncreas e intestino; mientras que los tejidos susceptibles de donación son córneas, piel, tendones, cartílago, vasos sanguíneos, válvulas cardiacas y tejido musculoesquelético, con lo cual es posible salvar y mejorar la calidad de vida de un sinnúmero de personas con diversos padecimientos o necesidades urgentes de atención.

De acuerdo a datos publicados en 2017, en el portal oficial del Gobierno de México, en nuestro país son son más de 21 mil las personas registradas en espera de un trasplante de órgano o tejido.

En el tenor de la importancia de difundir la información por conducto de las instancias competentes en la materia, en nuestro país contamos con el Centro Nacional de Trasplantes (CENATARA) órgano responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, desarrollando el marco regulatorio para favorecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, otorgando a los pacientes que así lo requieran una mayor oportunidad, con legalidad y seguridad.

En el marco normativo aplicable al asunto que aquí se aborda, cobra relevancia lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes; mismo que establece en las fracciones I y II del artículo 4, así como fracción I del artículo 69, que corresponde al CENATRA:

* Establecer programas y campañas orientados a difundir entre los responsables sanitarios y los profesionales de la salud, los requisitos sanitarios que se deben satisfacer en la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.
* Fomentar en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, acciones para promover la donación de órganos, tejidos y células, tanto en vida como después de acontecida la perdida lde la misma, con fines de trasplante.
* Coordinar las actividades en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

En este orden de ideas, se estima necesaria y pertinente una activa y permanente participación del Centro Nacional de Trasplantes, a efecto de promover de forma permanente en nuestro Estado, una cultura de donación de órganos, ya que para ello es estrictamente necesario que la persona realice una decisión voluntaria de fungir como donador.

Por ello, resulta de suma importancia conocer el procedimiento correspondiente, requisitos y la vigilancia que a través de las políticas públicas se ha generado por parte de los entes responsables de realizar estos procedimientos, así como difundir la existencia del Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de generar condiciones que permitan contar con más personas donadoras de órganos y salvar más vidas.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 2 fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco a presentar el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso legislativo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos al sector salud para fortalecer y promover en las entidades federativas los programas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplante y los hospitales públicos con licencia para realizarlos.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y organismos competentes en la materia, se promueva y difunda de forma permanente el Programa de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, y el Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de concientizar y fomentar certeza en el proceso de la donación y trasplante de órganos. Asimismo, que se emprendan las acciones conducentes para incrementar la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

**Atentamente**

**Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Marisela Terrazas Muñoz** | **Dip. Ismael Pérez Pavía** |
| **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos** | **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Mario Humberto Vázquez Robles** | **Dip. Isela Martínez Díaz** |

La presente hoja de firma corresponde a la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de solicitar al Centro Nacional de Trasplantes, el fortalecimiento y permanencia de las campañas de donación de órganos de fecha 27 de septiembre de 2022.

1. https://www.gob.mx/salud/prensa/387-en-mexico-mas-de-21-mil-personas-en-espera-de-un-trasplante-de-organo [↑](#footnote-ref-1)